

0219

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

(

19 FEB 2025

)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo"

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDOS

1. Que la Doctora Sandra Milena Rodríguez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.709.330, fue nombrada mediante resolución No. 0012 del 8 de enero de 2025 y posesionada mediante acta No. 0007 del 9 de enero de 2025, como Subsecretaria Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.

2. Que a la funcionaria Sandra Milena Rodríguez Díaz, se le concedió permiso remunerado por el día 21 de febrero de 2025 según formato F-GAT-8100-238,37-183.

3. Que teniendo en cuenta la situación administrativa, en la que se encuentra la Doctora Sandra Milena Rodríguez Díaz, como titular del empleo Subsecretaria Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, el empleo se encuentra vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.

4. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)"

5. Que el artículo 2.2.5.3.3 de la norma en cita, establece: **"Provisión de las vacancias temporales.** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

6. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde.

7. Que el Señor Iván Darío Torres Alfonso, identificado con cédula No. 13.740.179 quien actualmente ocupa el empleo Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de Nivel Directivo, dependiente del Despacho Alcalde, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como

Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar mientras dure la ausencia del titular de las funciones del empleos y asuntos inherentes al cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde y por el día 21 de febrero de 2025, al señor **Iván Darío Torres Alfonso**, identificado con cédula No. 13.740.179, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de Nivel Directivo, dependiente del Despacho Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada al despacho alcalde, interesado, seguridad y salud en el trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **19 FEB 2025**



ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1140/2025

Revisó: Aspectos técnicos administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa TH **835** -

Revisó Aspectos Jurídicos Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado